

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 2.420/2021

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Valenzuela (Córdoba), adoptado en fecha 7 de mayo de 2021, sobre crédito extraordinario, que se hace público:

Altas en Aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Importe
342.63900	18.375,16 €

TOTAL 18.375,16 €

Bajas en Aplicaciones de gastos

Aplicación presupuestaria	Importe
165.22100	18.375,16 €
TOTAL	18.375,16 €

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valenzuela, 8 de junio de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Pedregosa Montilla.